

**Acta Ordinaria 26-2020.** Acta veintiséis correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con treinta minutos del veintitrés de abril de dos mil veinte, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en su casa de habitación) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en el MOPT) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas ( en su casa de habitación) Director Ejecutivo; Magally Mora Solís (en su casa de habitación) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en su casa de habitación), Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 26-2020** -----

**ACUERDO 1.** Se lee y se modifica el orden del día 26-2020 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO II. ORDEN DE MODIFICACIÓN** -----

**ARTÍCULO II. Orden de Modificación No. 3 (Reacomodo de Cantidades e Inclusión de ítems) de la Licitación Abreviada No. 2014LA-000005-0DI00: “Diseño y Construcción de puente peatonal sobre el río Santa Clara, en la Ruta Nacional No. 810”:** Se conoce el oficio DIE-08-2020-0424 de fecha 22 de abril de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual en atención a la instrucción girada en el acuerdo 4 de la Sesión 25-2020 de fecha 20 de abril de 2020 (ACA 1-20-229), remite nuevamente para aprobación borrador de orden de modificación No. 3 (Reacomodo de Cantidades e Inclusión de ítems) de la Licitación Abreviada No. 2014LA-000005-0DI00: “Diseño y Construcción de puente peatonal sobre el río Santa Clara, en la Ruta Nacional No. 810”. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 2.** Conforme lo señalado en el oficio No. GAJ-03-2020-0565, se aprueba la modificación del contrato de la Licitación Abreviada No. 2014LA-000005-0DI00, mediante la cual se disminuye el monto del contrato en la suma de ¢20.580.116,73, que representa un -7.37% de variación. Lo anterior, para llevar a cabo un reacomodo de cantidades e inclusión de ítems nuevos para cambiar el objeto del contrato y colocar un puente vehicular en vez de construir un puente peatonal. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 3.** Se autoriza a la Dirección Ejecutiva para que remita a la Contraloría General de la República, una solicitud de autorización de modificación contractual de la Licitación Abreviada No. 2014LA-000005-0DI00. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 4.** Se da por atendido el acuerdo 4 consignado en el Acta No. 25-2020 del 20 de abril del 2020 (ACA 1-20-229). **ACUERDO FIRME.** -----

### **CAPÍTULO III. CONTRATACIÓN DIRECTA** -----

**ARTÍCULO III. Contratación Directa No. 2019CD-000062-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 301 (en lastre), secciones de control Nos.: 10660,10720, 10731 y 10732 (San Ignacio de Acosta (R. 209) - Cangrejal (escuela) - Sabanas (Iglesia) - Caspirola (escuela) - límite provincial San José/Puntarenas (Quebrada Bijagual), Zona 1-3”:** Se conoce el oficio DIE-08-

2020-0421 de fecha 22 de abril de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual en complemento a los oficios Nos. DIE-08-2020-0136 y DIE-08-2020-0388, referente a la Contratación Directa No. 2019CD-000062-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 301 (en lastre), secciones de control Nos.: 10660,10720, 10731 Y 10732 (San Ignacio de Acosta (R. 209) - Cangrejal (escuela) - Sabanas (Iglesia) - Caspirola (escuela) - límite provincial San José/Puntarenas (Quebrada Bijagual), Zona 1-3”, se remite el oficio No. CRA 021-2020, con el cual se aclara el tema de la morosidad en el pago de las obligaciones, además, se adjunta el oficio No. DCVP-11-2020-0251, que contiene la aclaración referente a la razonabilidad de precio. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 5.** Se adjudica la Contratación Directa No. 2019CD-000062-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 301 (en lastre), secciones de control Nos.:10660,10720, 10731 y 10732 (San Ignacio de Acosta (R. 209)-Cangrejal (escuela)-Sabanas (Iglesia)-Caspirola (escuela) - límite provincial San José/Puntarenas (Quebrada Bijagual)), Zona 1-3”, al Consorcio WSP-HB, conformado por las empresas WSP Constructora S.A., cédula jurídica No. 3-101-599028 y Constructora Hermanos Bustamante e Hijos S.A., cédula jurídica No. 3-101-163914, por un monto de ¢599.838.425,80 (quinientos noventa y nueve millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos veinticinco colones con ochenta céntimos), y un plazo de ejecución de 120 días naturales, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante los oficio Nos. CRA 002-2020 y CRA 021-2020, remitidos por la Dirección Ejecutiva por medio de los oficios Nos. DIE-08-2020-0136, DIE-08-2020-0388 y DIE-08-2020-0421. **ACUERDO FIRME.** -----

#### **CAPÍTULO IV. FE DE ERRATAS** -----

**ARTÍCULO IV. Fe de erratas a la adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000002-0006000001: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 160 (en lastre), Secciones de Control Nos. 60871, Cóbano (Iglesia) – Río**

**Negro (Escuela), 60872 Río Negro (Escuela Betel (Escuela Abandonada), 60873 Betel (Escuela Abandonada) – Bajos de Ario (Escuela) y 60874 Bajos de Aria (Escuela) – Lte Prov. Puntarenas / Guanacaste (R. Bongo), Zona 2-4”:**

Se conoce el oficio GAJ-11-2020-0523 de fecha 14 de abril de 2020, recibido el 17 de abril de 2020; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Andrea Sánchez Martínez y el señor Carlos Vega Segura, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual solicita se corrija el acuerdo de adjudicación No. 3 adoptado por este Consejo en el Acta No. 56-2019 de la Sesión Ordinaria de fecha 8 de agosto del 2019 (ACA 1-19-426), por motivo del cambio de la cédula jurídica de una de las empresas que conforman el Consorcio adjudicado. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 6.** De conformidad con lo indicado por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos en el oficio GAJ-11-2020-0523 (1205) del 14 de abril del 2020 y la declaración jurada adjunta, se corrige el acuerdo de adjudicación No. 3 adoptado por este Consejo en el Acta No. 56-2019 de la sesión ordinaria de fecha 8 de agosto del 2019, para que, en adelante, se establezca que el adjudicatario de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000002-0006000001, es el Consorcio AJIMA-SCA, conformado por las empresas JR Ajima de Occidente S.A., cédula jurídica No. 3-101-213998 y Sistemas Constructivos de Avanzada & CO S.R.L., cédula jurídica No. 3-102-583805. Todo lo demás, que no esté afectado por el presente acuerdo, se mantiene vigente. **ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO V. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN** -----

**ARTÍCULO V. Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Herrera S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2018LA-000019-0006000001 denominada: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 751 (en lastre), sección de control Nos: 20991 y Ruta Nacional No. 753 (en lastre), secciones de control Nos. 21091 y 21092”:** Se conoce el oficio GAJ-03-2020-0535 de fecha 16 de abril de 2020, recibido el 17 de abril de 2020; suscrito por la

señora Gabriela Trejos Amador y el señor Carlos Vega Segura, Gerente a.i. y funcionario de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual presenta proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Herrera S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2018LA-000019-0006000001 denominada: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 751 (en lastre), sección de control Nos: 20991 y Ruta Nacional No. 753 (en lastre), secciones de control Nos. 21091 y 21092”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 7.** a) De conformidad con lo indicado en el oficio de la Dirección Ejecutiva No. DIE-EX-07-2020-0322 se declara parcialmente con lugar el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Herrera S.A. y en consecuencia se retrotrae los efectos del procedimiento de la Licitación Abreviada No. 2018LA-000019-0006000001, para que la Dirección de Costos de Vías y Puentes, realice un análisis minucioso y profundo en apego a los requerimientos estipulados en el cartel de licitación establecido en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), con el fin de reconsiderar el oficio No. DCVP-16-19-0195 de fecha 8 de marzo del 2019, referente a las plicas de todos los oferentes participantes en igualdad de condiciones. b) Se revoca el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2018LA-000019-0006000001, adoptado por el Consejo de Administración en el acuerdo consignado en el artículo 5 de la Sesión Ordinaria No. 50-19 de fecha 15 de julio de 2019, acto recaído a favor del Consorcio Acosol – Also, conformado por las empresas Industrias Acosol S.A., cédula jurídica No. 3-101-105904 y Also Frutales S.A., cédula jurídica No. 3-101-408064, por un monto de ¢458.952.592,81 (Cuatrocientos cincuenta y ocho millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y dos colones con 81/100) y un plazo de ejecución de 116 (ciento dieciséis) días naturales. c) La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 195 del “Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa”. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO VI. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa CODOCSA S.A. para el pago de las facturas Nos. 4301, 4302, 4303, 4304 y 4305 en la Licitación Pública No. 2011LN-000006-ODI00:** Se conoce el oficio GAJ-04-20-0506 de fecha 3 de abril de 2020, recibido el 6 de abril de 2020; suscrito por el señor Carlos Vega Segura y la señora Olga Fallas Ramírez, funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual en atención a la instrucción girada en el acuerdo 11 de la Sesión 16-2020 de fecha 5 de marzo de 2020 (ACA 1-20-140), remiten proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa CODOCSA S.A. para el pago de las facturas Nos. 4301, 4302, 4303, 4304 y 4305 en la Licitación Pública No. 2011LN-000006-ODI00. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 8.** a) Declarar con lugar el reclamo administrativo interpuesto por la empresa CODOCSA S.A. en la Licitación No. 2011LN-000006-ODI "Proyecto Sustitución de Puentes Menores en la Ruta Nacional No. 733, sección: San Rafael (Guatuso –Chimurria), solo respecto con las siguientes facturas: La No. 4301 por la suma de ¢10.709.720,11, la No. 4304, por la suma de ¢6.966.009,40, y la No. 4305 por la suma de ¢8.759.609,26, para un total de ¢26.435.338,77. A dicho monto se deberá deducir el 2% de impuesto a la renta. b) Declarar sin lugar el reclamo administrativo interpuesto por la empresa CODOCSA S.A. en la Licitación No. 2011LN-000006-ODI, respecto de las facturas 4302 y 4303, por cuanto las mismas se encuentran prescritas; ya que, desde la fecha de los trabajos que fue el 06 de diciembre de 2012 a la fecha de la presentación de las facturas, que fue el 13 de agosto de 2018, ha transcurrido más de 5 años y 8 meses y a la fecha del reclamo han transcurrido más de 6 años. c) Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS** -----

**ARTÍCULO VII. Lectura, comentario y aprobación del Acta 17-2020 de fecha 9 de marzo de 2020.** -----

El señor Rodolfo Méndez Mata se abstiene de aprobar el acta debido a que no participó en dicha sesión. -----

**ACUERDO 9.** Se aprueba sin correcciones el Acta 17-2020 de fecha 9 de marzo de 2020. -----

**ARTÍCULO VIII. Lectura, comentario y aprobación del Acta 18-2020 de fecha 23 de marzo de 2020.** -----

Los señores Rodolfo Méndez Mata y Luis Llach Cordero se abstienen de aprobar el acta debido a que no participaron en dicha sesión. -----

**ACUERDO 10.** Se aprueba sin correcciones el Acta 18-2020 de fecha 23 de marzo de 2020. -----

**CAPÍTULO VII. ASUNTOS URGENTES** -----

**Seguimiento a la solicitud de autorización para la incorporación de la Unidad Funcional V dentro del contrato vigente del proyecto de Circunvalación Norte:**

El Ing. Mario Rodríguez informa que para atender la solicitud de información adicional requerida por la Contraloría General de la República para la contratación de la Unidad Funcional V, la Administración cuenta con un calendario para responder cada una de las inquietudes expuestas por el Órgano Contralor y mañana se llevará a cabo una reunión en la Contraloría General para evacuar dudas. La respuesta que se envíe será copiada al Consejo. Aclara que ésta no se remite para aprobación del Consejo porque la información fue solicitada directamente a la dirección ejecutiva. -----

El señor Ministro agrega que precisamente el lunes pasado conversó con el señor Allan Ugalde, funcionario de la Contraloría General para tratar el procedimiento a seguir para atender dicha solicitud. -----

La directora Marcia Cordero consulta si es posible que la dirección ejecutiva pueda coordinar una presentación breve a este Consejo sobre cuáles fueron las consultas que generaron ese cronograma, con el fin de poder tener clara la justificación en cada uno de los puntos objetados. -----

El Ing. Mario Rodríguez responde que coordinará la presentación. -----

**Seguimiento proyecto San José-San Ramón:** El señor Ministro informa que participó en una sesión de trabajo del Fideicomiso del proyecto San José San Ramón y se hizo un repaso de los temas en que han venido trabajando. Se encuentra adelantado el estudio de factibilidad, se están analizando cuatro alternativas en función de las características geométricas del proyecto y la tarifa de peaje. Es un proyecto más completo, el diseño tiene características más amplias. Por el momento, no se ocuparán más aportes del Estado, a los ya comprometidos. Los señores Miembros deliberan y toman nota. -----

**Recursos Conavi:** En otro orden de ideas, el señor Ministro acota que el Ministerio de Hacienda iba a realizar una transferencia adicional más allá de lo que se tiene en el presupuesto, sin embargo, por la situación que enfrenta el país no cree que se concrete, más bien, lo que está en camino son dos modificaciones presupuestarias para reducir el gasto público. Debido a esto, se acercó al BCIE para consultarles si pueden colaborar con la Administración y están en total disposición de hacerlo, es por ello que se está trabajando en una propuesta que será del conocimiento de este Consejo, con el fin de obtener recursos para este y el próximo año. Por otra parte, señala que está contando con el apoyo del Gobierno y se está constituyendo en una Comisión de Asesores para trabajar en distintas iniciativas pública-privadas, con el propósito de lograr una propuesta bien estudiada que permita a la Administración resolver proyectos de gran envergadura. Considera que vendrá un período de sequía y el país tendrá que contraer créditos, de ahí, opina que hay que apostar por la inversión privada, ésta será indispensable para el progreso del país. Agrega que, también se cuenta con el apoyo del BCIE para la constitución de Unidades Ejecutoras de alto nivel y espera que puedan ser conformadas. -----

Los señores Miembros deliberan y toman nota. -----

## **CAPÍTULO VIII. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA -----**

### **ARTÍCULO IX. Informe de Ejecución Presupuestaria, Primer Trimestre 2020:**

Se conoce el oficio DIE-EX-07-2020-0405 de fecha 20 de abril de 2020, recibido el 22 de abril de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director

Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación el informe de Ejecución de Presupuesto correspondiente al Primer Trimestre del 2020. -----

*Se incorpora a la sesión el Lic. Carlos Solís, Gerente de Adquisición y Finanzas. – Seguidamente hace una presentación con el resumen de la ejecución presupuestaria, la cual se incorpora al expediente de la sesión. -----*

El señor Ministro acota que la situación que enfrenta el país en este momento por la crisis que se está viviendo va a tener repercusiones fiscales enormes lo que va a significar un estrujamiento para todo el sector público. Ahora bien, de las conversaciones que ha sostenido con el Presidente de la República, está anuente a dar un tratamiento especial al Conavi por los resultados que se han venido obteniendo en la gestión y el buen uso de los recursos asignados. -----

Una vez deliberada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 11.** Aprobar el Informe de Ejecución de Presupuesto del Primer Trimestre del 2020 de conformidad con el detalle remitido mediante el oficio DIE-EX-07-2020-0405 (39) de fecha 20 de abril del 2020. **ACUERDO FIRME.** -----

*Se retira de la sesión el Lic. Carlos Solís. -----*

## **CAPÍTULO IX. PROYECTO DE LA NUEVA CARRETERA A SAN CARLOS SIFÓN-LA ABUNDANCIA** -----

**ARTÍCULO X. Informe trimestral de avance del proyecto de la nueva carretera a San Carlos Sifón- La Abundancia:** Se conoce el oficio DIE-08-2020-0422 de fecha 22 de abril de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite el oficio GCTR-INF-A-04-20-004 de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, con el cual se rinde informe de avance del proyecto “Construcción de la Nueva Carretera a San Carlos, sección: Sifón – La Abundancia”. -----

*Al ser las 6:00 p.m. se incorporan a la sesión los ingenieros Pablo Contreras, de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes y el consultor Federico Baltodano. ----*

El Ing. Contreras realiza una presentación del informe de avance y cronograma del proyecto. -----

Los señores Miembros deliberan y hacen consultas, mismas que son atendidas por los ingenieros Contreras y Baltodano. -----

Por su parte, el señor Ministro señala que en virtud que el Gobierno adquirió un empréstito con el Banco Interamericano de Desarrollo para darle continuidad a proyectos que, por su alta inversión no es posible que sea asumida por el Conavi, el proyecto se traslada al MOPT. Ahora bien, enfatiza que la Administración tiene que hacer una entrega formal de éste, y se deberán dejar claras las responsabilidades que asume el MOPT y todo lo realizado por el Conavi a la fecha. Seguidamente el señor Viceministro hace una presentación y explica ampliamente la ruta de trabajo que desarrollará el MOPT para la conclusión del proyecto. Aclara que el Conavi se encargará únicamente de la seguridad y el mantenimiento de la carretera. -----

Los señores Miembros deliberan ampliamente. -----

Ambas presentaciones con la información expuesta se incorporan al expediente que se conforma con ocasión de la presente sesión. -----

*Se retiran de la sesión los ingenieros Contreras y Baltodano.* -----

**CAPÍTULO X. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE ATIENDE RECLAMO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR LA EMPRESA GINPROSA INGENIERÍA S.L CON OCASIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2013LI-000014-0DE00 DENOMINADO “CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORA QUE BRINDE SERVICIOS DE APOYO AL CONAVI PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIO PASO ANCHO DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN, RUTA NACIONAL NO. 39 Y DE LA RUTA NO. 3, SECCIÓN INTERSECCIÓN POZUELO (RADIAL URUCA, RUTA NACIONAL NO. 108) INTERSECCIÓN JARDINES DEL RECUERDO (RUTA NACIONAL NO. 106) -----**

Los señores Miembros deciden trasladar el oficio GAJ-04-20-0563 de fecha 21 de abril de 2020, para la próxima sesión. -----

**CAPÍTULO XI. CORRESPONDENCIA -----**

Los señores Miembros deciden trasladar los oficios DIE-08-2020-0409 y AUOF-15-20-0178, para la próxima sesión. -----

El Ing. Mario Rodríguez señala que la solicitud de modificación al acuerdo relacionado con la línea de crédito del BCIE tramitada mediante el oficio DIE-08-2020-0409 debe ser corregida, por lo que, presentará en la próxima sesión un ajuste a dicho oficio. -----

**CAPÍTULO XII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES** -----

No se presentan asuntos. -----

*Al ser las diecinueve horas con quince minutos, el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión.* -----

*Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación.* -----